

CONSIDERANDO

- Que la señora profesora **MARIA AURORA IZA OÑA**, conmemorar sus **25 AÑOS** de servicio a favor de la Educación Bilingüe de la provincia de Napo;*
- Que por sus ejecutorias desplegadas a favor de la niñez y juventud de la provincia de Napo; ha contribuido al mejoramiento en la preparación y desarrollo de cada uno de sus educandos;*
- Que el maestro constituye un pilar fundamental en el fortalecimiento moral y científico de la sociedad; gracias a su abnegado y constante sacrificio;*
- Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad popular, reconocer, estimular y destacar la invalorable labor desplegada por los maestros, en beneficio de la Educación del país;*

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Felicitar la señora profesora **MARIA AUGUSTA IZA OÑA**, en sus **BODAS DE PLATA**, al servicio de la Educación Bilingüe de la provincia de Napo, actividad desempeñada con verdadera vocación y entrega.*

*Los señores **JOSE VICENTE PEREZ** y **DOMINGO TANGUILA**, Diputados por la provincia de Napo, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregarán la señora profesora **María Augusta Iza Oña**, copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHNY ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL